



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00136215- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00136215- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Coordinación Académica solicita la aprobación de una addenda al Protocolo de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño, ambas de la U.N.C, aprobado por RD N° 312/2018.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud de la aprobación del nuevo Reglamento Finales de Grado (TFG) mediante RHCD N° 1191/2022 resulta necesario adecuar los acuerdos celebrados con diferentes instituciones y dependencias de la U.N.C a fin de adaptar las prácticas de los estudiantes a las nuevas previsiones para los trabajos finales de grado.

Que se incorporaron informes de pertinencia, presupuesto y legalidad.

Que asimismo, resulta necesario dejar sin efecto la RD-2024-237-UNC-DEC#FCC que por un error material fue aprobada en referencia a las presentes actuaciones.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la cláusula *addenda* al Protocolo de Colaboración para la realización de Prácticas Preprofesionales y de Aprendizaje celebrado entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño aprobado por RD N° 312/2018 que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Modelo de Acuerdo Individual para Prácticas Supervisadas que como ANEXO II forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la RD-2024-237-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 4°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese. Gírese a la Secretaría de Coordinación Académica. Oportunamente, archívese.

